

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

6664 Convocatoria y bases de ayudas para parados de larga duración.

BDNS (Identif.): 592597

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/592597>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Bases reguladores de la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas para afectados por ERTE y parados de larga duración, por procedimiento de concurrencia competitiva.

Podrán ser beneficiarios las personas que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo durante al menos durante 360 días en los 18 meses mediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

La financiación de las subvenciones irá con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2021.3.241.48020 con un crédito de 550.000,00 € y 2021.3.241.48021 con un crédito de 120.000 €.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mazarrón, 29 de octubre de 2021.—Alcalde Presidente, Gaspar Miras Lorente.